

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO SOCIAL DE

54

## MADRID NÚMERO 14

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 647 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María del Carmen Ortiz Aldea, contra las empresas “Grupo Líder Coleccionista, Sociedad Limitada”, y “Mundo Saludhogar, Sociedad Limitada”, sobre despido, se han dictado los siguientes diligencia de ordenación y auto:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña María Ángeles Charriel Ardebol.—En Madrid, a 14 de junio de 2012.

Visto el anterior escrito, únase a los autos de su razón. Se tiene por interpuesto recurso de reposición por doña María del Carmen Ortiz Aldea, contra “Mundo Saludhogar, Sociedad Limitada”, y “Grupo Líder Coleccionista, Sociedad Limitada”. Dese traslado de copia de lo presentado a las otras partes, para que en el plazo de cinco días lo impugnen si así les conviene, y una vez transcurrido este, dese cuenta para su resolución.

Notifíquese a las partes.

*Auto*

Admitir parcialmente la práctica con carácter anticipado de las pruebas solicitadas y a tal fin se acuerda: Testifical conforme al decreto de admisión de demanda de fecha 31 de mayo de 2012.

Asimismo, se acuerda no admitir la práctica de las restantes pruebas por considerar que dicha carga de la prueba corresponde a la demandada, conforme al artículo 105 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Grupo Líder Coleccionista, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de agosto de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.652/12)